

INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE L 10 % DE LA MENOR CUANTIA

El instituto departamental de deporte y recreación, **INVITA PÚBLICAMENTE**, a todos los interesados en presentar propuesta técnica simplificada (PTS) de acuerdo con los requerimientos establecidos en la presente invitación y convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

La presente contratación corresponde a un proceso de Selección Abreviada que se tramitara por la causal denominada menor cuantía prevista en el literal b), artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el decreto 3576 de 2009, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía, determinado por el presupuesto anual del Instituto Departamental de Deporte y Recreación, IDERBOL, vigencia 2011.

1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Suministros de: (01) Panel Japonés en Screen 550 blanco, (03) Enrollables en Blackout blanco, Incluye servicio de Instalación., al servicio de Gerencia General y Sala de Junta.

PARTICIPANTES.

Las propuestas deben entregadas en la subgerencia Administrativa y Financiera, de conformidad con el cronograma, Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las normas correspondientes. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el instituto departamental de deporte y recreación. En caso que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un proponente dentro de este proceso de contratación o ejecución del contrato, se entenderá que la misma renuncia a su participación dando aplicación al artículo 9° de la Ley 80 de 1993. Estén en capacidad de cumplir con el objeto antes descrito.

1.3. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

DOCUMENTOS JURIDICOS

- Persona jurídica, Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, y en el que conste que la persona jurídica tiene una duración que supera en mínimo un (1) año, el plazo del contrato.
- Persona natural, que encuentre Registrado en la cámara de comercio, Como comerciante.
- Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por el D.A.S (Si es persona jurídica la del Representante Legal.
- Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (en el caso de personas jurídicas se debe presentar de la firma y de su representante legal).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (en el caso de personas jurídicas se debe presentar de la firma y de su representante legal).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- La persona jurídica debe acreditar que está al día con el pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (Art. 50, ley 789 del 27 de diciembre de 2002).
- No encontrarse dentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales.

1.5. PLAZO ESTIMADO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA.

Para el presente proceso de selección, el tiempo considerado para la ejecución del suministro será de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

1.6. FINANCIACION, Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El suministro será financiado con recursos del instituto departamental de deporte y recreación. Vigencia 2011.

El Presupuesto oficial estimado para la realización del suministro objeto del presente pliego de condiciones es de: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.600.000, 00) INCLUIDO IVA, si hubiera lugar.

1.7. SISTEMA Y FORMA DE PAGO

EL valor del contrato se pagará por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes, previo el cumplimiento de los requisitos legales, El instituto departamental de deporte y recreación, cancelara el valor total del suministro una vez se haya entregado en su totalidad, previa entrada a almacén y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del instituto departamental de deporte y recreación

1.8 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA SELECCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	SITIO	FECHA Y/O PERIODO	
			INICIO	FIN
1	Invitación publica	Pagina Web Instituto	09 Febrero de 2011	10 Febrero de 2011.
2	Presentación de ofertas	Subgerencia de Área Administrativa y Financiera hasta la 6:00 pm	11 Febrero de 2011	14 Febrero de 2011.
3	Evaluación de ofertas	Subgerencia de Área Administrativa y Financiera 6:00 pm	15 Febrero de 2011	15 Febrero de 2011
4	Verificación de requisitos habilitantes y revisión de propuesta económica.	Subgerencia de Área Administrativa y Financiera Área	16 Febrero de 2011	16 Febrero de 2011
5	Adjudicación y firma del Contrato	Subgerencia de Área Administrativa y Financiera	18 Febrero de 2011	18 Febrero de 2011

2.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas recibidas, se procederá a realizar los estudios jurídicos, y técnicos, con el fin de determinar, la favorabilidad de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el Instituto, con base en la información y documentación suministrada por el oferente.

La selección de la oferta será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el instituto departamental de deporte y recreación, tendrá en cuenta los siguientes aspectos y puntajes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE
1.0 REQUISITOS HABILITANTES	
<i>Capacidad Jurídica</i>	<i>Cumple / No Cumple</i>
<i>Capacidad de experiencia</i>	<i>Cumple / No Cumple</i>
2.0 PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS	
<i>Factor de valor de la Propuesta. Con respecto a los precios unitarios de cada suministro.</i>	<i>500 puntos</i>
<i>Factor de entrega de los suministros.</i>	<i>500 puntos</i>
TOTAL	1000 puntos

2.1 VALOR DE LA PROPUESTA: 500 PUNTOS.

La propuesta más económica se le acreditará 500 puntos. Con respecto cada artículo suministrado.

2.2 FACTOR ENTREGA.

La entrega inmediata de los suministros dentro de las instalaciones se le otorgará 300 puntos dentro de los dos días a la firma del contrato, 200 puntos dentro de los cinco días y 100 puntos dentro de los ocho días a la firma del contrato.

3.0 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el párrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación”.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora fijadas en el cronograma, o en lugar distinto al señalado.
- b) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para la misma convocatoria.
- d) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- e) Cuando la propuesta no sea presentada en debida forma por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica
- f) Cuando el Proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- g) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos.
las demás establecidas dentro de la invitación pública.

4.0 Criterios de Desempate.

Si llegare a presentarse, al final de la evaluación de las propuestas, dos o más puntajes máximos iguales se tendrá en cuenta el mayor puntaje en la experiencia del proponente.

Si persiste el empate se apreciará el mayor puntaje en el equipo de trabajo.

De persistir éste se adjudicará en sorteo público.

5.0 Adjudicación y firma del contrato

Una vez evaluada la propuesta del oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación la entidad revisará la propuesta económica y si esta se ajusta a las exigencias legales y de la invitación se adjudicará el concurso de méritos de conformidad con el cronograma establecido.

SAIDY CAMACHO ACEVEDO
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(Original con firma)